Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

1699

Decreto de 19 de Agosto

En la Villa de Jumilla a diez y nueve dias del mes de Agosto de mil seis.tos noventa y nueve años los S.res D.n Martin Perez de los Covos y Martin hernandez Montesinos Alcaldes hordinarios D.n Alonso Lozano thomas D.n Antonio thomas Vellan y Gaspar Crespo Residores y D.n Fran.co Pasqual de los Covos alguacil mayor Consejo Justicia y Regimiento desta d.ha Villa estando juntos en su sala de Cavildo como van de uso y costumbre dixeron q. uno de los Consejos antecedentes nombro por Maestro a la rife de la Villa a fulgencio Ruiz que le es examinado y por razon de las ocupaciones que pudiera tener en el reconocim.to de los defectos de qualquier edificio que no tubiera dueño se le hizo franco de pechos y derechos y aora por justas causas que a ello mueben a este Consejo y dexando a d.ho fulgencio Ruiz en su buena opinion le revocan d.ho nombram.to y en su lugar nombran p.a tal Maestro de Villa a Joseph Lopez Veltran p.r concurrir en el suso d.ho las calidades de ter.o necesarias y mandaron q. de oy en adelante sea escusado de la contribuc.on de repartimientos y cargas Concejiles y que se repartan a d.ho fulgencio Ruiz y asi lo decretaron y firmaron

D.n Martin Perez de los Covos — Martin hernandez montesinos — D.n Alonso Lozano thomas

D.n Antonio Joseph thomas Abellan — Gaspar Crespo — D.n Fran.co Pasqual de los Covos — Antonio Esteban Lozano de Cuenca